

**CORRECCIÓN DE ERROR DEL ANUNCIO DEL RESULTADO DE LA BAREMACION DE LA FASE DE CONCURSO Y DE LA PRIMERA PRUEBA DE LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA EN PROPIEDAD, DE UNA PLAZA DE INSPECTOR DE LA POLICIA LOCAL, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DEL AÑO 2019, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN POR TURNO LIBRE.**

### ANUNCIO

**Apreciado** de oficio error administrativo en la publicación del anuncio del resultado de la baremación de la fase de concurso y de la primera prueba de la convocatoria, para proveer, en propiedad una plaza de Inspector de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2019, mediante el sistema de concurso oposición por turno libre, publicado el día 21 de julio de 2021 en la página web [www.almendralejo.es](http://www.almendralejo.es) así como en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, **al haberse omitido el plazo, acordado por el Tribunal del proceso selectivo, para que, por parte de los aspirantes, se pudieran presentar alegaciones a la puntuación otorgada en la fase de concurso.**

**De conformidad** con lo dispuesto por el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede la rectificación de oficio del error material habido.

Así, se introduce un párrafo, a continuación de la tabla de las puntuaciones de la fase de concurso, del siguiente literal:

***“Se concede un plazo de presentación de alegaciones para posibles reclamaciones, al resultado de la baremación de la fase de concurso, hasta las 14:00 horas del próximo día 6 de agosto de 2021, a través del Registro General de este Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en este caso se deberá adelantar, dentro del plazo de presentación de solicitudes, un fax con la copia de la solicitud que se presente a través de estos medios.*”**

***Para las reclamaciones que, con anterioridad a la publicación de este anuncio de corrección, ya hayan sido presentadas, no será necesario realizar trámite alguno”.***

Almendralejo, 26 de julio de 2021.

La Secretaria del Tribunal



Esther Pizarro Corral